

1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.726-C.

**22158** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña y continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1938 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.  
c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Camino de Ronda, Granda (C. T. Flores II, plaza Arabal, plaza Surtidor Cañaveral, Séneca, Santa Cruz, Chinarral, Marqués de Mondéjar y Agustina de Aragón).

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA. c/u., con un total de 5.040 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/3 X 398-220 voltios.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
e) Presupuesto: 4.627.321 pesetas.  
f) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.  
g) Referencia: 1.833/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras y el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.725-C.

**22159** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña y continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1938 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «El Pilar».

Final: Centro de transformación «Ambulatorio».

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,317.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Aluminio de 12/20 KV. de 1 por 150 milímetros cuadrados aislamiento seco.

Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
e) Presupuesto: 480.925 pesetas.  
f) Finalidad de la instalación: Atender demanda de fluido eléctrico de Ambulatorio de la Seguridad Social.  
g) Referencia: 1.756/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Jefatura Provincial de Carreteras.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.723-C.

**22160** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña y continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1938 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.  
c) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Aksina», Granada.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/3 por 230-133 voltios.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
e) Presupuesto: 288.000 pesetas.  
f) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 8 a 20 kV.  
g) Referencia: 1.231/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a los efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966 de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.721-C.

**22161** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/681, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla,

avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Estaciones transformadoras Cala-Playa y Huerta Nadales.  
 Término municipal: Rincón de la Victoria.  
 Tensión del servicio: 5 KV. (20).  
 Tipo de la línea: Subterránea.  
 Longitud: 480 metros.  
 Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.  
 Objeto: Nueva línea subterránea en Cala del Moraj.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949; ha resuelto: Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa, y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Málaga, 2 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballosteros.—13.727-C.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**22162** ORDEN de 5 de octubre de 1974 por la que se aprueba el proyecto de delimitación del polígono «La Cartuja» (ampl.), sito en el término municipal de Granada.

Ilmos Sres.: Visto el proyecto de delimitación del polígono «La Cartuja» (ampl.), sito en el término municipal de Granada;

Vista la propuesta formulada por el Instituto Nacional de Urbanización con fecha 2 de octubre de 1974,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1 de mayo de 1956, y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado segundo del artículo tercero del Decreto 63/1968, de 18 de enero, y en la disposición final tercera del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, ha acordado aprobar dicho proyecto, de conformidad con la referida propuesta, con arreglo a la siguiente delimitación:

Situación del punto de partida: Margen izquierda de la carretera de Granada a Pulianas en su intersección con la línea de fachada norte de las edificaciones de la calle San Rómulo.

Lado	Tramo	Dirección	Ángulo	Longitud	Observaciones
1-2	—	NE-SO	—	320	Recto. Sigue la alineación de la fachada norte de las edificaciones de la calle San Rómulo y su prolongación hasta alcanzar la parcela de la «Azulejera Granadina San Isidro».
2-3	—	SE-NO	—	140	Continúa por el límite oeste de la parcela de la «Azulejera Granadina San Isidro».
3-4	—	NE-SO	—	155	Recto. Sigue por el límite norte de la parcela anterior.
4-5	—	SE-NO	—	2 000	El punto 4 se encuentra situado en la proximidad del kilómetro 429 de la CN-323, Motril-Bailén. Este lado sigue la margen derecha de la citada carretera.
5-6	—	SO-NE	—	1 000	Sigue por el límite de los términos municipales de Granada y Pulianillas.
6-7	—	N-S	—	160	Sigue la margen izquierda de la carretera de Pulianas a Granada.
7-8	—	O-E	305	100	Recto. Sigue el límite norte de la parcela propiedad de don Manuel Vilches Molina.
8-9	—	NO-SE	110	75	Recto. Sigue el límite este de la parcela anterior.
9-10	—	O-E	295	130	Recto. Sigue el límite norte de la parcela anterior.
10-11	—	NO-SE	—	170	Sigue una línea sensiblemente quebrada por el límite este de la parcela citada.
11-12	—	O-E	—	300	Sigue por la margen sur de la acequia VI, que a la vez es límite norte de la parcela propiedad de doña Ana María Olmedo Herrera, hasta alcanzar el lado oeste del camino vecinal a Madraza.
12-13	—	NE-SO	—	325	Sigue la margen izquierda del camino vecinal a Madraza.
13-14	—	E-O	—	470	Coincide con el límite norte del polígono «La Cartuja».
14-A	—	NO-SE	—	130	Recto. Sigue la margen izquierda de la carretera a Pulianes.
A-B	—	S-O	—	150	Recto. Perpendicular a la carretera de Granada a la de Vilches y Almería.
B-C	—	S-E	—	148	Mixto. Sigue el lindero de la parcela que se excluye.
C-D	—	N-E	—	158	Idem, id. al tramo anterior.
D-E	—	NO-SE	—	85	Recto. Sigue la alineación fijada en el lado 14-A.
E-F	—	S-O	—	199	Mixto. Sigue el lindero de la propia finca que se excluye.
F-G	—	S-E	—	173	Idem, id. que el tramo anterior.
G-H	—	N-E	—	185	Recto. Paralelo a las alineaciones de fachada sudeste de la edificación principal.
H-15	—	SE-NO	—	130	Sigue la alineación fijada en el lado D-E.
15-16	—	O-E	—	270	Sigue el lado sur del tramo de carretera coincidente con la perimetral del polígono «La Cartuja», que a su vez es límite norte de la parcela propiedad de don Jerónimo Olmedo Herrera.
16-1	—	N-S	—	830	Sigue la margen derecha de la carretera de Pulianes a Granada y coincide con el límite oeste del polígono «La Cartuja» hasta alcanzar el punto 1 con el que se cierra la poligonal descrita.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en sentido dextrógiro y en grados centesimales.

La perimetral descrita comprende una superficie aproximada de 1.671.450 metros cuadrados.

Juntamente con esta Resolución y como parte de la misma deberá darse traslado a los interesados de la expresada propuesta, a efectos del trámite de notificación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 5 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancusa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanismo.